

680166 ent 24

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° A 0068

PACO MONCAYO GALLEGOS
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, la Constitución Política de la República del Ecuador en sus artículos N° 228, 230 y 231 consagran la autonomía funcional, administrativa y económica de los municipios del país.

QUE, es deber de la institución, dadas las condiciones económicas actuales del país, revisar y tomar medidas compensatorias a las remuneraciones en base al índice inflacionario establecido por el Banco Central del Ecuador.

QUE, es facultad de la Dirección de Recursos Humanos el administrar el Sistema y Subsistemas de Administración de Personal de la Municipalidad, en los diferentes regímenes.

QUE, la Dirección Metropolitana Financiera del Municipio Metropolitano de Quito mediante oficio N° 2885, del 13 de octubre del 2006, emite criterio favorable con respecto al financiamiento para cubrir los egresos que demanden los incrementos correspondientes; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 72 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal y los artículos 7 y 10 de la Ley Orgánica para el Distrito Metropolitano de Quito.

RESUELVE:

Artículo primero: Reestructurar la Escala de Remuneraciones Mensuales Unificadas de los grados 1 al 14, para los servidores municipales de régimen civil, de la siguiente manera:

GRADO	PORCENTAJE
1 - 2	10% de la remuneración unificada mensual de la escala actual
3 - 4	9% de la remuneración unificada mensual de la escala actual
5 - 6	8% de la remuneración unificada mensual de la escala actual
7 - 8	7% de la remuneración unificada mensual de la escala actual
9 - 10	6% de la remuneración unificada mensual de la escala actual
11 - 12	5% de la remuneración unificada mensual de la escala actual
13 - 14	4% de la remuneración unificada mensual de la escala actual



A 0068

Ninguno de estos valores excederá a la remuneración unificada mensual de la tabla referencial de SENRES.

Artículo segundo: A los servidores (as) cuyas remuneraciones están por sobre la tabla referencial del SENRES se aplicará el 3,14% (indicador de inflación acumulada al 31 de diciembre del 2005) de la masa salarial a junio del 2006, dividida para el número de servidores bajo Régimen Civil, equivalente a \$ 21,73 (veinte y un dólares 73/100); ningún servidor percibirá un incremento menor al valor antes indicado.

Artículo tercero: La presente resolución entrará en vigencia a partir del 1º de julio de 2006.

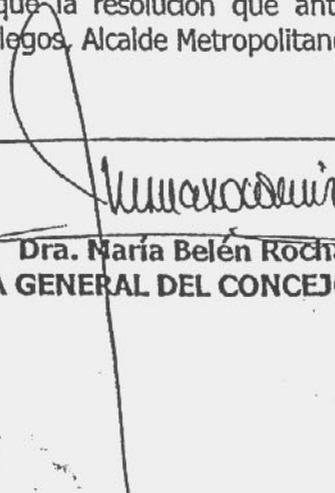
Disposición Final.- De su ejecución se encargarán la Administración General, la Dirección Metropolitana Financiera y la Dirección de Recursos Humanos.


PACO MONCAYO GALLEGOS
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO

RAZÓN: Siento por tal que la resolución que antecede fue suscrita por el señor General Paco Moncayo Gallegos, Alcalde Metropolitano de Quito, el
LO CERTIFICO.-

16 OCT 2006

16 OCT 2006


Dra. María Belén Rocha Díaz
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO